



DECRETO N° 25
TEMUCO, 05 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.12.2021 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SILVA Y CARO LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27985, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27985
 Actividad Económica : FARMACIA
 Código Actividad : 464.907
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AV. JAVIERA CARRERA N° 1555 LOCAL 1
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL SILVA Y CARO LTDA.
 Rut : 77.432.043-1
 Dirección Particular :
 Nombre Rep. Legal : SILVA CHAVEZ FABIAN ALBERTO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 02016-0025
 Email :
 Celular :

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
 Código Actividad : 471.100
 Fecha De Solicitud : 28.12.2021
 Otorgación N° : 60
 Fecha Otorgamiento : 03.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fys
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2407142